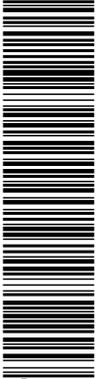


DOCUMENTO DECRETO: NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DEL SISTEMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NN7JG-8R8QO-WT6YC Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- PRESIDENTE EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 02/06/2023 14:01.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 02/06/2023 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7761032 NN7JG-8R8QO-WT6YC-934E398C0147832F50755609462454A0FC3710) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Calle Felipe Checa 23
06071 Badajoz
Tlf. 924212235

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN CONTEMPLADO EN LA LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO, REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, establece en su artículo 8 que *“El órgano de la administración u órgano de gobierno de cada entidad u organismo obligado por esta ley será el competente para la designación de una persona física responsable de la gestión de dicho sistema o “Responsable del Sistema” y de su destitución o cese.”*

Con fecha 23 de mayo de 2023 por el Pleno de la Diputación se aprobó la implantación del Sistema Interno de Información de la Diputación de Badajoz, conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha contra la Corrupción. En la misma sesión plenaria se aprobó inicialmente el Reglamento del procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información de la Diputación Provincial.

En base a cuanto antecede, y en aplicación a las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de las circunstancias, y atendiendo a razones de oportunidad y conveniencia,

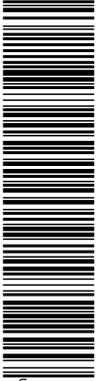
HE RESUELTO:

Primero. Nombrar a Don Juan Enrique Vión Pérez, Jefe de Servicio de Transparencia Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz como Responsable del Sistema de Interno de Información del Diputación de Badajoz y Entidades dependientes.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución al interesado, así como a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., o, en su caso, a las autoridades u órganos competentes de las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Tercero. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 62, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

DOCUMENTO ..DECRETO: NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DEL SISTEMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NN7JG-8R8QO-WT6YC Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- PRESIDENTE EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 02/06/2023 14:01.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 02/06/2023 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2781032 NN7JG-8R8QO-WT6YC-934E398C0147832F507556094602454A0FC3710) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Calle Felipe Checa 23
06071 Badajoz
Tlf. 924212235

Cuarto. - Por el Secretario General, Enrique Pedrero Balas, se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

El Presidente en funciones.

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda.